

San Isidro, mayo de 2023

Estimado Partícipe,

Por medio de la presente, queremos informarle que, con el objetivo de mejorar e innovar nuestra oferta de fondos mutuos, hemos decidido modificar el Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA TESORERÍA SOLES FMIV**.

Adjuntamos detalle resumido de los cambios más relevantes que planeamos realizar:

	Antes	Ahora																																																																								
Denominación y tipología	BBVA Tesorería Soles FMIV Fondo Mutuo Flexible en Soles	BBVA Tesorería Soles FMIV Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo - Soles																																																																								
Objetivo de inversión	<p>El FONDO invierte predominantemente en instrumentos de deuda o depósitos a plazo, predominantemente en soles y mayoritariamente en el mercado local; según se indica en la Política de Inversiones. El FONDO invierte principalmente en los niveles de riesgos de alta calidad crediticia (AAA hasta AA- en el largo plazo, o CP-1 en el corto plazo) y asumiendo riesgos hasta el nivel A- o CP-2. Adicionalmente, las inversiones que se realicen en el extranjero deberán contar con una clasificación de riesgo no menor BBB- (BBB menos). Con excepción de instrumentos que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú. En este caso, el FONDO podrá invertir en valores de clasificación de riesgo igual o mejor a BB- (BB menos). El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora. El portafolio de inversiones en instrumentos de deuda del FONDO tendrá una duración de hasta un (1) año.</p>	<p>El FONDO tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en soles y mayoritariamente en el mercado local. El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta un (1) año y el vencimiento de cada uno de los instrumentos no excederá los dos (2) años. El FONDO podrá invertir como mínimo el 50% hasta el 100% del activo total en instrumentos locales y hasta 50% en instrumentos internacionales.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con rating AAA hasta AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. En el caso de inversiones en entidades financieras, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en entidades con rating A+ hasta A-, y hasta 50% del activo total en entidades con rating de B+ hasta B-.</p> <p>En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta BBB- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo.- Asimismo, podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con rating BB+ hasta BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. Los instrumentos representativos de deuda a ser incluidos en el portafolio deberán estar expresados o coberturados principalmente en soles (mínimo de 75%).</p>																																																																								
Política de inversiones	<p>La duración del portafolio de instrumentos de renta fija del FONDO tendrá un máximo de un (1) año.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>51%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo</td> <td>0%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en Entidades Financieras</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A-</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Categoría B+ hasta B-</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>INTERNACIONAL</td> <td>0%</td> <td>49%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBB- o mejor</td> <td>0%</td> <td>49%</td> </tr> <tr> <td>BB- o mejor (2)</td> <td>0%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>		%Min	%Max	LOCAL	51%	100%	Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:			Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%	Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%	Inversiones en Entidades Financieras			Categoría A+ hasta A-	0%	100%	Categoría B+ hasta B-	0%	50%	INTERNACIONAL	0%	49%	Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:			BBB- o mejor	0%	49%	BB- o mejor (2)	0%	40%	<p>El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta un (1) año y el vencimiento de cada uno de los instrumentos no excederá los dos (2) años.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificación de riesgo local:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo</td> <td>0%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en Entidades Financieras</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A-</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Categoría B+ hasta B-</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>INTERNACIONAL</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificación de riesgo internacional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo</td> <td>0%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>		%Min	%Max	LOCAL	50%	100%	Inversiones con clasificación de riesgo local:			Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%	Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%	Inversiones en Entidades Financieras			Categoría A+ hasta A-	0%	100%	Categoría B+ hasta B-	0%	50%	INTERNACIONAL	0%	50%	Inversiones con clasificación de riesgo internacional			Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	50%	Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	40%
	%Min	%Max																																																																								
LOCAL	51%	100%																																																																								
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:																																																																										
Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%																																																																								
Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%																																																																								
Inversiones en Entidades Financieras																																																																										
Categoría A+ hasta A-	0%	100%																																																																								
Categoría B+ hasta B-	0%	50%																																																																								
INTERNACIONAL	0%	49%																																																																								
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:																																																																										
BBB- o mejor	0%	49%																																																																								
BB- o mejor (2)	0%	40%																																																																								
	%Min	%Max																																																																								
LOCAL	50%	100%																																																																								
Inversiones con clasificación de riesgo local:																																																																										
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%																																																																								
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%																																																																								
Inversiones en Entidades Financieras																																																																										
Categoría A+ hasta A-	0%	100%																																																																								
Categoría B+ hasta B-	0%	50%																																																																								
INTERNACIONAL	0%	50%																																																																								
Inversiones con clasificación de riesgo internacional																																																																										
Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	50%																																																																								
Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	40%																																																																								
Procedimiento de suscripción y rescate	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción mínima inicial: S/ 250,000.00 soles o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas. Monto mínimo de permanencia: S/ 10,000.00 soles o su equivalente en cuotas. 	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción inicial: S/ 50,000.00 soles o su equivalente en cuotas Monto mínimo de permanencia: S/ 10,000.00 soles o su equivalente en cuotas. No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación. 																																																																								

<p>Índice de comparación de rendimientos</p>	<p>(Tasa % Banco#1 + Tasa % Banco#2 + Tasa % Banco#3) / 3</p>	<p>DEP180D DEP180D: Rendimiento del índice de depósitos a plazo a 180 días en soles de los cuatro principales bancos del Perú. (Tasa % Banco#1 + Tasa % Banco#2 + Tasa % Banco#3 + Tasa % Banco#4) / 4</p>														
<p>Otros aspectos particulares del fondo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Rescate mínimo: no aplica. Monto mínimo de permanencia: S/ 10,000.00 soles o su equivalente en cuotas. Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y trasposos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. l) Rescates significativos: En caso de rescates individuales que superen el 2% del patrimonio neto del FONDO del día y/o en caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día, el/los partícipe(s) serán notificados dentro de los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dichos rescates deberá realizarse dentro de los (diez) 10 días útiles de presentada la solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> Rescates mínimos: no hay monto mínimo. Monto mínimo de permanencia: S/ 10,000.00 soles o su equivalente en cuotas. No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación. Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y trasposos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Las solicitudes de suscripciones o rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales, podrán realizarse a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Rescates significativos: En caso de rescates individuales que superen el 2% del patrimonio neto del FONDO del día y/o en caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día, el/los partícipe(s) serán notificados, mediante comunicación escrita o por correo electrónico, dentro de los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dichos rescates deberá realizarse dentro de los (diez) 10 días útiles de presentada la solicitud. 														
<p>Comisiones y gastos del fondo</p>	<table border="1" data-bbox="352 864 794 1016"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo⁴:</td> <td>0.40% + IGTV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁴ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.40% + IGTV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%	<table border="1" data-bbox="879 837 1401 1016"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo⁴:</td> <td>0.40% + IGTV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> <tr> <td>iii) Tributos cobrados por la SMV⁴</td> <td>0.0252% aproximadamente⁴</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁴ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGTV.</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.40% + IGTV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%	iii) Tributos cobrados por la SMV ⁴	0.0252% aproximadamente ⁴
Gastos a Cargo del Fondo	%															
i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.40% + IGTV															
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%															
Gastos a Cargo del Fondo	%															
i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.40% + IGTV															
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%															
iii) Tributos cobrados por la SMV ⁴	0.0252% aproximadamente ⁴															
<p>Factores de riesgo de las inversiones</p>		<p>2) Riesgo de precio: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de los valores representativos de deuda y/o Exchange Traded Funds (ETFs), pudiendo ocasionar inclusive pérdidas.</p>														

El cuadro comparativo con el detalle de la totalidad de las modificaciones se encuentra en nuestra página web <https://fondos.bbva.pe/> desde el 17 de mayo y entrarán en vigencia el día 08 de junio de 2023.

Si en caso usted no se encuentra conforme con lo expresado, puede rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del cambio en nuestra página web.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes agradecer tu confianza. Gracias a ti somos la administradora de fondos mutuos con mayor número de partícipes en el mercado peruano.

Atentamente,

Diego Icaza Pedraz
Gerente General
BBVA Asset Management SA SAF